El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 4.867/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba Procedimiento: Social Ordinario 165/2015

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Fundación Laboral de la Construcción

Contra: Sondeos Moja Tierra SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 165/2015, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sondeos Moja Tierra SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 15 de junio de 2015 cuyo

fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Sondeos Moja Tierra, SL, debo condenar y condeno a la misma a que abone a la actora la suma de trescientos ochenta y nueve euros con doce céntimos (387,12 €), con las costas fijadas en el FDº 5º de esta Sentencia, sin que quepa responsabilidad alguna frente al Fogasa.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que siendo la cuantía litigiosa inferior a 3.000 euros, contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Sondeos Moja Tierra SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de julio de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.